



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 12 de mayo de 1975. — Número 57

Página 649

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de Santander de 500 Tm. de aglomerado asfáltico, a emplear en reparaciones de las vías de la red provincial

1.º Objeto del concurso. — La Diputación Provincial de Santander saca a concurso el suministro de aglomerado asfáltico para empleo en las reparaciones de las vías de la red provincial, con medios propios, con arreglo a los siguientes datos:

Suministro de 5.000 Tm. de aglomerado en frío, con emulsión catiónica (ácida) al setenta por ciento (70 por 100), durante el año de 1975. Este suministro se adjudicará en tres lotes:

Lote número 1: 3.000 Tm.

Lote número 2: 1.000 Tm., y

Lote número 3: 1.000 Tm.

2.º Plazo de entrega. — El suministro se efectuará durante el año de 1975, en las fechas que indique el ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, hasta cubrir el máximo de las toneladas de aglomerado de cada lote. Caso de que reste alguna cantidad pendiente de servir al final del ejercicio se suministrará en el primer trimestre de 1976.

3.º Tipo de licitación. — El precio de licitación será el de 900 pesetas tonelada métrica, a la baja.

4.º Consignaciones. — Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de la Corporación.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición de 5.000 Tm. de aglomerado asfáltico ... 649

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación ... 650
Comandancia Militar de Marina de Santander 651
Delegación de Trabajo 651
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 651

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona Primera 651

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial 652
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Madrid 652
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte 654
Ayuntamiento de Reocín ... 654
Ayuntamiento de Piélagos 655
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega 655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 655

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Ribamontán al Monte, Valdeolea, Santa María de Cayón y Rasines 656

5.º Modelo de proposición. — Debidamente reintegrado, con los timbres provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, y ajustado al siguiente modelo:
Don....., mayor de edad, de

estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de don....., domiciliado en....., calle de....., núm.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de 5.000 toneladas de aglomerado asfáltico, la oferta en el precio de..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose a suministrar las..... (en letra), correspondientes al lote número..... (en letra), al precio de..... pesetas la tonelada (en letra), situando la planta para dicho suministro en..... (lugar de emzamiento), y a entregar el citado material en las condiciones que señala el pliego que rige para este concurso.

6.º Anuncio previo. — Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso-subasta, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones se someterá, mejor dicho, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez que se hayan resuelto las mismas.

7.º Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de licitación del concurso en el «B. O. del Estado», prodrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, durante las horas de nueve a trece.

Los concursantes podrán establecer cualquier condición que suponga una mejora para la Diputación, bien por rebaja del precio tipo, o bien por cualquier otra cualidad que suponga una ventaja para la Diputación.

8.º Apertura de plicas.—A las once horas, del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, se abrirán, en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente de la Corporación, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión, mejor dicho, a la Oficina Técnica, para que por el ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras informe sobre las características de las proposiciones recibidas.

9.º Bastanteo de poderes. — Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente, será preciso que acredite la representación por medio de poder, que será bastanteado por el secretario general, y, en su ausencia, por el oficial mayor letrado de la Corporación.

También será precisa la presentación de la escritura de la constitución de la sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

10. Documentación a presentar.—La proposición económica, acompañada de la declaración jurada de capacidad y compatibilidad, ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El resguardo de la constitución de la fianza provisional, consistente en 66.000 pesetas para el lote número uno y 22.000 pesetas para cada uno de los lotes segundo y tercero.

Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante, o de su representante legal, pudiendo este requisito sustituirse por la presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, obligaciones fiscales y cubier-

to el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la Mutualidad Laboral pertinente.

11. Obligaciones del adjudicatario. — El adjudicatario quedará obligado, además de lo ya previsto en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Diputación Provincial de Santander, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso en su totalidad, cuyo pago corresponde al adjudicatario.

c) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio que se deriven de su condición de vendedor y de la formalización del contrato.

d) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

12. Naturaleza del contrato.—A todos los efectos, este contrato se considerará administrativo, y ambas partes se someterán a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fueros pudieran corresponderle.

13. Revisión de precios. — El contrato se entenderá convenido a «riesgo y ventura» para el vendedor.

14. Legislación supletoria. — Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes, y además regirá como supletorio, en lo que no se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales del concurso, que se acompaña.

Santander, 30 de abril de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y nautas que contribuyen por el impuesto de sociedades, sobre las patentes de fabricación y automóviles, en cuanto haya sustituido al impuesto industrial, y sobre las cuotas de los contribuyentes por las siguientes Ramas:

Rama primera.—Grupos: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno.

Rama segunda. — Grupos: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Rama tercera.—Grupos: Primero, segundo, tercero y cuarto.

Rama cuarta.—Grupos: Primero, segundo y tercero.

Rama quinta.—Grupos: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Rama sexta.—Grupos: Primero, segundo y tercero.

Rama séptima. — Grupos: Primero, segundo, tercero y cuarto.

Rama octava.—Grupos: Primero, segundo, tercero y cuarto.

Rama novena.—Grupos: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, y siempre que por cuota del Tesoro paguen la cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del censo de esta Corporación serán expuestas durante el presente mes en el domicilio de la misma (Plaza de Veralde, número 5), en horas hábiles de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones sobre inclusión o exclusión de grupos y categorías.

Santander, 30 de abril de 1975. El secretario (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente número 303/75, por extracto del título de «segundo mecánico naval de motor» de Juan José Cuevas Cuesta, número 9.039,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 3 de mayo de 1975. El teniente coronel instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte se ha publicado una relación nominal de mutuaristas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 3 de mayo de 1975. El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Pámanes, Hornedo, Los Secos, La Vega, Río Surdes y Valcabao»,

número 115 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, propiedad del pueblo de Valdeprado, del término municipal de Pesaguero, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 18 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes de este Servicio Provincial don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto conocido por «Hoyo de los Lobos».

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de abril de 1975. El jefe provincial, Antonio González García-Gutiérrez. 829

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Covino, Ranes, Sisniegas y Tejadillo», número 124 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Santander, de la pertenencia del pueblo de Dobres, del término municipal de Vega de Liébana (Santander), colindante con la provincia de Palencia, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 17 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes de este Servicio Provincial don Fernando J. Martín Palacio, comen-

zándose en el punto conocido por «Pico de las Partidas».

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de abril de 1975. El jefe provincial, Antonio González García-Gutiérrez. 828

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí, o por representante, ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se les hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación:

Deudores

Licencia fiscal.—Grasas Iberia, S. A., Alberto Solaeta Trueba, Ramón Saiz González, Ignacio Arro-

yo Sánchez, Ricardo Torres Jiménez, Antonio Jiménez Viaña, Alfonso Fresno Usuguía.

Lujo.—Julián Castro.

Trabajo personal.—Gonzalo Ibáñez Fernández, Claudio Collini y Armando Martín Suárez.

Urbana.—Carmen Prieto Chozza.

Rentas personas físicas. — Juan María Nieto Viejobueno, Willon Dekerr, Marta Ortiz Alonso Celada, Manuel Pérez Graña, Flora Echevarría Oyarbide, Jerónimo Díez Barrera, Eduardo Ortiz Tresgallo, Francisco Ruiz Barrero, Francisca Lasaga Ecenarro y Antonio Catalán Mansilla.

Transmisiones. — Joyce Davies Street.

Tráfico empresas.—Irene Bezanilla Beci.

Cuota beneficios. — Vicente Paredo Pérez.

Santander, 5 de mayo de 1975. El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición por la Diputación Provincial de Santander de 5.000 toneladas de aglomerado asfáltico, divididas en tres lotes, de 3.000, 1.000 y 1.000 toneladas, respectivamente.

Tipo.—900 pesetas tonelada, a la baja.

Garantías.—La provisional será de 64.000 pesetas para el primer lote y 27.000 pesetas para cada uno de los restantes. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a entregar el material objeto de concurso, con estricta

sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de abril de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Proyecto reformado de la red de distribución de aguas en el término municipal de Argoños (segunda subasta).

Tipo.—1.856.422 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 47.128. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de mayo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Madrid,

Hace saber: Que, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de secuestro nú-

mero 116/72, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra Inmobiliaria Laredo, digo, Playa de Laredo, S. A., don Dominique-Enmanuel Gaetan Porten de la Morandiere y doña Marie Josephine Bonnain, don Jean Marie René Manca y doña Therese Do, don Jacques Georges Roux y doña Ruth Ursula Ohler y doña Marie Antoniette Belheur, don Bernard Bergelin y doña Fernande Aimee Anyeline Piercy, sobre secuestro y posesión interina de un préstamo de 2.144.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Laredo. — Residencia «El Delfín Verde», zona del Ensanche de los Terrenos, lugar llamado «El Salvé».

Finca primera de la demanda.—Apartamento número 805, tipo C, situado en la planta 8.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle C y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 65 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de comedor-estar, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento 813; al Este, con apartamento 806, y al Oeste, con apartamento número 804.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 61, finca 8.747, inscripción segunda.

Finca sexta de la demanda.—Apartamento número 1.104, tipo C, situado en la planta 11.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 65 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie cons-

truída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento número 1.112; al Este, con apartamento número 1.105, y al Oeste, con apartamento número 1.103.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 187, finca 8.829, inscripción segunda.

Finca número treinta y cinco de la demanda.—Apartamento número 1.204, tipo C, situado en la planta 12.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 65 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento número 1.212; al Este, con apartamento número 1.205, y al Oeste, con apartamento número 1.203.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 229, finca 8.857, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda.—Apartamento número 1.215, tipo D, situado en la planta 12.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 57 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento número 1.207; al Sur, con jardín común; al Este,

con apartamento número 1.216, y al Oeste, con apartamento número 1.214.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 271, libro 83, folio 13, finca 8.879, inscripción segunda.

Finca cuarta de la demanda.—Apartamento número 1.112, tipo E, situado en la planta 11.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa una superficie de 58 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento número 1.104; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento número 1.115, y al Oeste, con apartamento número 1.113.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 205, finca 8.841, inscripción segunda.

Finca número treinta y tres de la demanda.—Apartamento número 110, tipo D, situado en la planta 1.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 57 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento número 102; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento número 111, y al Oeste, con apartamento número 109.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 269, libro 81, folio 37, finca 8.565, inscripción segunda.

Finca número treinta y dos de la demanda.—Apartamento número 1.002, tipo B, situado en la planta 1.^a del edificio Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa 74 metros y 14 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, tres dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento número 1.010; al Este, con apartamento número 1.003, y al Oeste, con apartamento número 1.001.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 142, finca 8.799, inscripción segunda.

Finca quinta de la demanda.—Apartamento número 1.109, tipo A, situado en la planta 11.^a del edificio denominado Residencia «El Delfín Verde», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar «El Salvé», con accesos por la calle O y por las Avenidas Primera y Segunda.

Ocupa una superficie de 72 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie construída. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendedero, aseo, tres dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento número 1.101; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento número 1.110, y al Oeste, con zona verde común.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 270, libro 82, folio 199, finca 8.837, inscripción segunda.

Las condiciones con las que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.^a—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 98.000 pesetas por cada una de las fincas números 8.747, 8.829 y 8.857 del Registro de la Propiedad; la can-

tidad de 96.000 pesetas por cada una de las fincas números 8.879, 8.841 y 8.565 del Registro de la Propiedad, y la cantidad de 126.000 pesetas para cada una de las fincas números 8.799 y 8.837 del Registro de la propiedad.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de Primera Instancia de Laredo el día 7 de julio del corriente año, a las doce horas.

5.^a—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.^a—La consignación del precio se verificará a los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

7.^a—Las títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.^a—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Juan García-Murga Vázquez. — El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Anuncio

De acuerdo con lo establecido por el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se anuncia subasta pública del arrendamiento, por cinco años, de las instalaciones del bar de la piscina municipal del Complejo Polideportivo de Hoz de Anero.

Objeto. — Explotación del bar-ambigú.

Duración del contrato.—Cinco años.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Tipo de licitación.—25.000 pesetas anuales.

Garantía provisional.—El 6 por 100 del tipo de licitación, o 1.500 pesetas.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 anual del tipo de remate.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., ofrece por el arriendo del bar de la piscina municipal de Hoz de Anero el precio de.....pesetas anuales, durante los cinco años de duración del contrato.

(Fecha y firma).

El plazo de presentación de plicas vencerá veinticuatro horas antes de las señaladas para la celebración de la subasta y apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar a los 28 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte; los ocho primeros días hábiles serán aptos para presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ribamontán al Monte a 24 de abril de 1975.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo. 787

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras para la construcción de dos locales destinados a centrales automáticas telefónicas en los pueblos de Puente San Miguel y Caranceja.

Tipo.—1.143.579,34 pesetas.

Garantías.—La provisional será del 3 por 100 (34.307 pesetas). La definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en el de don.....), se

compromete a ejecutar las obras de construcción de dos locales destinados a centrales telefónicas automáticas en los pueblos de Puente San Miguel y Caranceja, con estricta sujeción a los proyectos, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, con la rebaja del.....tanto por ciento. (Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos y examen de documentación. — En la Secretaría municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a una de la tarde.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, sita en Puente San Miguel.

Reocín a 2 de mayo de 1975.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Concurso-subasta

Este Ayuntamiento, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en las localidades de Renedo y Vioño, cuya apertura de pliegos de «referencia» tuvo efecto el día 22 de abril, ha acordado admitir los presentados por don Francisco Novoa Cabrero y don Francisco Contreras del Río.

Asimismo, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el día 20 de mayo, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la «oferta económica», para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Pielagos, 2 de mayo de 1975.— El alcalde, Pablo Torralbo Setién.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Manuel Sieira Miguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por don Rufino Landaluce Vázquez, contra don José Luis Campo Sánchez, éste con establecimiento industrial en Puente San Miguel, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los vehículos que se dirán, por lotes independientes entre sí, formando el primero el vehículo reseñado en primer término, y el segundo, el descrito en último lugar, suspendiéndose la subasta con el primer lote si con él se obtienen 90.083,50 pesetas, cuando menos; bienes pertenecientes al demandado.

Subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca «Dodge-Dart», matrícula S-67.422, valorado en 80.000 pesetas.

Otro automóvil, marca «Mini-Morris», matrícula S-0034-C, tasado en 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta es el valor dado pericialmente a cada vehículo que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, con relación al lote o lotes en que se interviniera.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a la misma en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y consignar el resto del precio dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

No se han aportado certificaciones de cargas de los vehículos, y

el rematante se subroga en la responsabilidad de las anteriores y las preferentes al crédito del actor, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los vehículos se hallan depositados en el demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1975.—El juez de Primera Instancia, José-Manuel Sieira Miguez.—El secretario, P. S., Pedro Puente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por don Deogracias Emeterio —conocido por Francisco Pérez Estébanez—, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, ha mandado citar a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones contenidas en el escrito origen de aquel procedimiento, o sea, que la finca a huerta, en Guarnizo, sitio del Matadero, de cabida 5 áreas y 87 centiáreas, que linda: Norte, finca de Pedro Herrera; Sur, terreno común; Este, más de Higinio Secadas, y Oeste, carretera, existiendo en dicho terreno una casa compuesta de planta baja, piso y desván, fabricada de piedra y ladrillo y cubierta de teja, que mide 8 metros de longitud por 7 de fondo, y linda por los cuatro lados con el terreno donde está enclavada; no debe —expresada finca— servidumbre de paso personal ni real a favor de ninguna otra finca o persona; previniéndose a dichas personas desconocidas, y que se les cita por este medio, que, de no comparecer dentro del plazo indicado, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 29 de abril de 1975. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 98 de 1975, seguido por malos tratos con lesiones, contra Domingo Fernández Fernández y otros, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 28 de mayo, y hora de las once quince, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Domingo Fernández Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de abril de 1975.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 805

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alfonso Alonso Cobo y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Alta, número 93, interior.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de abril de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ampuero, 23 de abril de 1975. El alcalde (ilegible). 782

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Por acuerdo municipal, de fecha 5 de abril de 1975, se cede gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte la antigua Casa Consistorial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 189, párrafo 2.º, del Texto refundido de la Ley de Régimen Local del día 24 de junio de 1955.

Lo que se pone en conocimiento del público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, contado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando a disposición de los interesados el expediente que se tramita en la Secretaría de la Corporación.

Ribamontán al Monte a 22 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible). - 772

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 1975, con carácter extraordinario, se ha aprobado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones:

Capital: 2.625.400 pesetas.

Intereses: 7,25 por 100 anual, más las modificaciones que proponga el Banco, previa notificación.

Comisiones: 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

Plazos: 19 años, tras uno de carencia.

Garantía: Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y en la licencia fiscal del impuesto industrial.

Finalidad: Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander, para obras de abastecimiento de aguas a Matorquera (primera fase).

Lo que, en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público, durante quince días hábiles, el expediente seguido para la contratación de este préstamo, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo indicado.

Valdeolea, 23 de abril de 1975. El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 767

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes del Municipio y demás personas interesadas podrán formular por escrito las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Santa María de Cayón, 5 de mayo de 1975.—El alcalde, José García Ruiz.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Rasines.

(820)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).